



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 458/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, Unidad Educativa Técnico Humanístico “Avelina Raña 2”, fue fundada el 17 de agosto de 1911 por una pareja de franceses, los esposos Luis Cossec y Juana Struillon de Cossec como la primera “Academia de Corte y Confección” en la región.

Que, la Unidad Educativa Técnico Humanístico “Avelina Raña 2”, cuenta con Resolución Administrativa N° AS- 0142/09, del 4 de septiembre del 2009 y cuenta con certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE N° 031138, con Código SIE de Unidad Educativa N° 81730171 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81730011, en el área de curricular de educación Formal, de dependencia Fiscal o Estatal, con su nivel de educación el Nivel Secundaria.

Que, Unidad Educativa Técnico Humanístico “Avelina Raña 2”, tiene como objetivo estratégico coadyuvar a la construcción de una sociedad inclusiva, intercultural democrática y productiva, desarrollando una educación popular de calidad, promoviendo la participación de la comunidad educativa, permitiendo la inclusión de señoritas y jóvenes orientados con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, efectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Técnico Humanístico "Avelina Raña 2"** del Departamento de Tarija, por sus ciento doce años de vida institucional, a celebrarse el 17 de agosto del presente año, destacando su aporte al servicio de la educación y formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES